

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.253

Miércoles 17 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2698919

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 26.- Santiago, 24 de mayo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Carolina Gainza Cortés, fue invitada a participar en la cuarta conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de América Latina y el Caribe en Bogotá, organizada por la CEPAL y el Ministerio de Ciencias de Colombia, a realizarse el 4 y 5 de abril de 2024.
- Que, la actividad está enfocada en cuatro líneas prioritarias: (1) Instrumentos de ciencia, tecnología e investigación para el desarrollo productivo sostenible e inclusivo; (2) Gobernanza de la ciencia, tecnología e investigación; (3) Ciencia, tecnología e investigación con enfoque territorial; (4) Agendas estratégicas sectoriales y tecnológicas.
- Que, la asistencia a esta actividad es de suma importancia para el país, ya que las autoridades asistentes están convocadas a definir las áreas de cooperación entre los distintos países de Latinoamérica para 2024-2025, donde el foco es la contribución de las temáticas al desarrollo productivo.
- Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. N° 1/2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.
- Que, es importante informar que las instituciones organizadoras del encuentro financiarán los pasajes aéreos, de ida y vuelta, al destino de la actividad.
- Que, por su parte, todos los gastos asociados al alojamiento y la alimentación también serán financiados por las instituciones organizadoras.

CVE 2698919

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

7. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio inicia el 3 de abril y finaliza el 6 de abril de 2024, a las 06:55 horas, fecha en que la Subsecretaría arriba a Chile.
8. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.
9. Que, por último, por razones imposterables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicio en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

1. Comisionase a doña Carolina Gainza Cortés, RUT N° 13.456.495-4, Subsecretaría de Estado, planta, grado C de la EUS del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 3 y hasta el 6 de abril de 2024, para participar en la cuarta conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y el Ministerio de Ciencias de Colombia.
2. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
3. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos por concepto de pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, sin embargo, se autoriza a realizar upgrade de cabina, el cual será de cargo, o bien, reembolsado por esta Institución.
4. Déjase constancia que mientras Carolina Gainza Cortés, RUT N° 13.456.495-4, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicio, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.
5. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslado y seguros con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a la naturaleza del gasto.
6. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 26, de 24 de mayo de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.